



Lezoko Unibertsitateko Udala

7-11.- POLIDEPORTIVO BEKOERROTA Y PISCINAS ALTZATE

TARIFAS

Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

CONCEPTO	€
MATRICULA	
Matricula	33,31
Abono anual: pago mensual	
Familiar	31,36
Individual adulto (= > 16)	19,50
Individual jóven (< 16)	9,30
Jubilado/a-desempleado/a	9,30
Pareja jubilados	15,37
Abono deportista	4,13
Abono anual: pago trimestral	
Familiar	94,08
Individual adulto (= > 16)	58,50
Individual jóven (< 16)	27,90
Jubilado/a-desempleado/a	27,90
Pareja jubilados	46,11
Abono deportista	12,39
Abono anual: pago semestral	
Familiar	188,16
Individual adulto (= > 16)	117,00
Individual jóven (< 16)	55,80
Jubilado/a-desempleado/a	55,80
Pareja jubilados	92,22
Abono deportista	24,78
Abono anual: pago anual	
Familiar	313,64
Individual adulto (= > 16)	195,04
Individual jóven (< 16)	92,98
Jubilado/a-desempleado/a	92,98
Pareja jubilados	153,72
Abono mensual	
Familiar	78,84
Individual adulto (= > 16)	46,28
Individual jóven (< 16)	28,76
Jubilado/a-desempleado/a	28,76
Pareja jubilados	45,45



Lezoko Unibertsitateko Udala

Bono individual (15 usos)	
Individual adulto (= > 16)	54,21
Individual jóven (< 16)	28,88
Jubilado/a-desempleado/a	28,88
Entradas	
Individual adulto (= > 16)	5,54
Individual jóven (< 16)	2,98
Jubilado/a-desempleado/a	2,98
*Grupos (mínimo 8)	37,40
Más de 20 personas 50% de cada entrada	
Alquileres	
Piscina; calle/hora	17,52
Pista completa/ Hora	32,77
1/3 pista/hora	11,12
Frontón/hora	11,12
Minifrontón	5,08
Sala usos múltiples/hora	17,52
Alquileres Campeonatos-entidades deportivas	
Piscina: campeonatos;= 1/2 jornada	218,35
Piscina jornada completa	349,42
Piscina fin de semana	523,93
Piscina; calle/hora	22,93
Rocódromo sesión (2 horas)	52,93
Rocódromo: media jornada	91,86
Rocódromo: jornada completa	152,89
Rocódromo: fin de semana	236,28
Frontón/hora	52,93
Frontón: Media jornada	91,86
Frontón: jornada completa	152,89
Frontón: fin de semana	236,28
Pista Campeonatos (2 horas aprox.)	52,93
Pista tercio hora	15,00
Pista completa: media jornada	91,86
Pista completa: jornada completa	157,44
Pista completa: fin de semana	236,28
Sala usos múltiples/hora	22,93
CURSILLOS	
adultos mensual (Jubilados 50%) Bekoerrota y Altzate	
horario abierto - sesiones de 40 minutos (cursos Bekoerrota-Altzate)	19,42
reserva plaza 1 sesión semanal/mes	1,65



Lezoko Unibertsitateko Udala

jovenes-niños trimestral (<16)	
1 día/semana natación Altzate	10,21
2 días/semana natación Altzate	15,45
niños pequeños: 1 día/semana	16,36
niños pequeños: 2 días/semana	30,74
1 día/semana Bekoerrota	16,36
2 días/semana Bekoerrota	19,42
Campaña UDA	
Curso bisemanal	33,06
Curso bisemanal (actividad multi)	70,25
Curso bisemanal natación niños/as abonados/as	27,89

A estos importes se les aplicarán, en su caso, los impuestos indirectos correspondientes.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Las condiciones previas que deberán cumplir los solicitantes, serán:

1. En el caso de clubes deportivos, secciones o asociaciones tener la razón social en Lezo y desarrollar la actividad deportiva en el municipio salvo los casos en los que por las características de la misma esto no fuera posible. Para aquellas modalidades que no se desarrollan en Lezo, entidades que las desarrollen y que recojan su carácter comarcal (en estatutos u otro documento legal).
2. Estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales

BENEFICIARIOS

1. Por ingresos económicos: Se aplicará con carácter general lo establecido en la Ordenanza Reguladora 7.
2. Todo/a socio/a (excepto abono deportista) que realice una reserva en un periodo de tiempo menor de 48 horas, no habrá de abonar la correspondiente tasa por la misma. En este caso no será de aplicación la condiciones 2.
3. Todas aquellas bonificaciones y exenciones recogidas en el pliego de condiciones aprobado por decreto de Alcaldía el día 9 de Julio de 2014, entre las que destacamos:

Deporte Escolar.

Las actividades organizadas dentro del programa de deporte escolar quedarán exentas del pago de alquileres por usos de instalaciones así como los participantes en las mismas del pago por el acceso a las instalaciones. Esto será de aplicación para las actividades y los escolares de Lezo, Oarsoaldea y aquellas que así conveniere el ayuntamiento de Lezo.

El Ayuntamiento de Lezo.

El ayuntamiento de Lezo queda exento del pago de las tasas indicadas en los cuadros anteriores para toda actividad reservada u promovida por sí mismo.

Clubes deportivos con sede social en Lezo

Quedan exentos del pago de la reserva de la instalación para el desarrollo de sus sesiones de entrenamiento y partidos de carácter oficial.

Club de carácter comarcal.

Aquellos clubes que desarrollen a nivel comarcal modalidades deportivas que no tienen cobertura en Lezo, previo informe favorable del técnico de deporte, quedarán exentos del pago de la reserva de la instalación para el desarrollo de sus sesiones de entrenamiento y partidos/competiciones de carácter oficial. Los/as deportistas de estos clubes para acceder a las instalaciones en los entrenamientos y/o competiciones no habrán de ser abonados/as de la instalación siempre que estén empadronados/as fuera de la comarca o estando empadronados/as en la misma estén abonados a alguna de las instalaciones municipales de la misma. En estos casos para acceder tendrán que presentar carnet del club.

Usuario jubilado/a y en situación desempleo.

Este tipo de usuario/a en posesión de su abono específico podrá utilizar las instalaciones antes de las 15:00 horas de lunes a viernes y fin de semana en horario completo. En caso de desempleo habrá que certificar esta situación en los meses 3º-6º-9º y 12º del año.



Lezoko Unibertsitateko Udala

4. La fecha de alta será tomada en cuenta en el caso de nuevos/as abonados/as, siéndoles facturada en la primera mensualidad la parte proporcional correspondiente a esa fecha.
5. En el caso de aquellas personas que quieran participar en las actividades deportivas de las asociaciones de Lezo en las instalaciones Bekoerrota y Altzate y no sean abonadas, podrán abonarse para el curso (alta al comienzo de actividad y baja al final) y no deberán de pagar la matrícula. Esta bonificación se aplicará únicamente a usuarios/as que participen en estas actividades clubes (abono individual). Este tipo de altas las deberán tramitar las citadas asociaciones.
6. En el caso de aquellas personas que pertenecen a clubes deportivos que desarrollan su actividad en Bekoerrota y Altzate, y no sean abonadas, podrán abonarse en la modalidad de “abono deportista” para el curso (alta al comienzo de actividad y baja al final) y no deberán de pagar la matrícula. Este tipo de abono solo permitirá el acceso a la instalación en horario de entrenamiento y partidos de cada equipo. Así mismo se pondrá a disposición de cada equipo un número, a determinar en cada caso, de tarjeta “0” (sin costo) para permitir el acceso de los/as técnicos/as. Este tipo de altas las deberán tramitar las citadas asociaciones (al recoger las tarjetas habrá que dejar una fianza de 20€/unidad).

NORMAS DE APLICACIÓN

1. A los efectos de la determinación del número de miembros, (para los beneficiarios del caso 1 y 2) se tomará en consideración la información obrante en la última actualización del Padrón Municipal de Habitantes de Lezo.
2. Las solicitudes de bonificación de tasas para familias numerosas y clubes o asociaciones deportivas se presentarán en la oficina del Polideportivo en el momento de realizar la matrícula y se acompañará de la siguiente documentación:
 - ✓ En el caso de personas físicas justificante de estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales (se presentará anualmente antes del 20 de Enero).
 - ✓ En el caso de las familias numerosas, el libro de familia numerosa actualizado.
 - ✓ En el caso de los clubes o asociaciones deportivas, justificante expedido por el área de deporte del departamento de cultura del ayuntamiento.
3. La bonificación se aplicará en el momento de la admisión de la solicitud.
4. Dado que las bonificaciones no tienen carácter acumulativo, el beneficiario podrá optar por la que más le interese.
5. Los/as beneficiarios/as tienen el compromiso de notificar cualquier cambio en su situación (si tenga que ver con la bonificación).
6. **Matrícula:** Para adquirir la condición de abonado/a anual con pago mensual o trimestral habrá que abonar una matrícula, observando las excepciones recogidas en estas ordenanzas. Esta matrícula se abonará una única vez. La baja conllevará la pérdida de vigencia de esa matrícula. Para situaciones especiales (enfermedad, viajes laborales...) existe la posibilidad de solicitar una excedencia de tres meses como máximo en la que se mantiene la matrícula.
7. Para poder participar en los cursos de las instalaciones deportivas habrá que ser abonado/a de la instalación (alguna modalidad). Como excepción en el caso de los cursos de la campaña UDA, no será necesario ser abonado/a.